

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 235 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **HACER LUGAR** a la petición efectuada por la Directora del Servicio Administrativo Financiero (SAF) C.P González D´amico María Inés, en representación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, y eximir al inmueble individualizado bajo Adrema G1.383-1 ubicado en Belgrano N° 108 de esta ciudad, anotado en el Diario N° 14.735 del Departamento de Esquina, del pago de impuestos inmobiliarios y tasas por retribución de servicios que afecten a dicho inmueble correspondiente al año 2024, en razón de los fundamentos dados ut-supra.-

ARTICULO 2°: **DICHA** exención se deberá otorgar cada año, en tanto y en cuanto cumplan con los requisitos y recaudos establecidos ut-supra. -

ARTICULO 3°: **GIRAR**, de la presente al H.C.D, Secretaría de Hacienda, Sección Ingresos, y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 4°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. ARCHIVAR.**

Esquina, (Ctes.) 03 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 236 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **OTORGAR** una AYUDA SOCIAL a la señora Ramírez Andrea Carolina, D.N.I N° 37.595.816, consistente en \$15.000, (Pesos Quince Mil) para tratamiento médico. -

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL. -

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos.

Esquina, (Ctes.) 04 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 237 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **ACEPTAR LA RENUNCIA**, al SEÑOR JUAN MANUEL LAVORATO, D.N.I. N° 24.363.396 al cargo de Encargado del Departamento del Matadero Municipal, al que fuera designado por **RESOLUCION N° 847/2021** del 22 de diciembre de 2021. Se aceptará la renuncia a partir del día 05 de abril del año 2024.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Dirección de Personal, al interesado y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, Publicar, dar al R.M y Archivar. -**


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

Esquina, (Ctes.) 05 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 238 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **DESIGNAR** a partir del día de la fecha del corriente año, como ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL MATADERO MUNICIPAL, al SEÑOR ORTIZ PATRICIO, D.N.I. N° 23.251.141, pasando a revestir como Personal de Gabinete. -

ARTÍCULO 2°: **GIRAR**, copia de la presente a la Secretaria de Coordinación General, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H.C.D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R. M. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 05 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 239 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **DETERMÍNESE** los Derechos por Publicidad y Propaganda a cargo de la Firma "CREDITO ARGENTINO S.A", en base a lo constatado por las correspondientes Actas, y que fuera notificado por Detalles Nros 116840, 117099, 117358 y 116063, obrantes en Expediente N° 011/2024, los que se encuentran consentidos tácitamente y firmes, por falta de observación o impugnación alguna en el plazo legal establecido y otorgado; atento considerarse a la misma beneficiaria y responsable de la publicidad y propaganda en los términos del Código Tributario y Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 2°: **APLÍQUESE Multa por Omisión**, en los términos del artículo 79° del Código Tributario vigente, por la suma equivalente al **Doscientos por Ciento (200%)** del monto total constituido por la suma del gravamen dejado de ingresar oportunamente, con más los intereses y recargos correspondientes. -

ARTICULO 3°: Conforme a lo considerado y a lo establecido en los Artículos anteriores, **APRUÉBESE** la Liquidación por "Derechos por Publicidad y Propaganda" con la correspondiente Multa por Omisión, que -como Anexo- forma parte integrante del presente. -

ARTICULO 4°: Notifíquese con entrega de copia a la Empresa responsable, otorgándosele un plazo de quince (15) días para que proceda a la cancelación total de la deuda. -

ARTICULO 5°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.M. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 08 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 240 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **OTORGAR** una AYUDA SOCIAL al señor Sandoval Juan Daniel, D.N.I N° 16.152.927, consistente en \$80.000, (Pesos Ochenta Mil) para tratamiento médico. -

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL. -

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos.

Esquina, (Ctes.) 09 de abril de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

RESOLUCION N° 241 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la señora Leguizamón Pastora Alcira, D.N.I N° 18.419.439, consistente en \$50.000, (Pesos Cincuenta Mil) a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del corriente año, para solventar gastos de transporte de los docentes de la institución. -

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL. -

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos.

Esquina, (Ctes.) 12 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 242 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: COLABORAR con la LIGA ESQUINENSE DE FUTBOL, con la suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil) A partir del mes de abril hasta que finalice el torneo del corriente año. -

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES. -

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Liga Esquinense de Futbol, a la Secretaria de Hacienda, Dirección de Deportes y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar

Esquina, (Ctes.) 15 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 243 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL el 40° Aniversario de la Academia Villanueva de Danzas Clásicas, dirigida por la Profesora Viviana Ramírez Boll.-

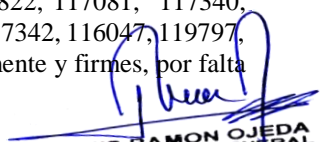
ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Cultura, al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina, (Ctes.) 17 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 244 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: DETERMÍNESE los Derechos por Publicidad y Propaganda a cargo de la Firma “CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES. S.A.I.C.A. Y G. (Div. Quilmes, Pepsi y Brahma)”, en base a lo constatado por las correspondientes Actas, y que fuera notificado por Detalles Nro. 116822, 117081, 117340, 116045, 119795, 116823, 117082, 117341, 116046, 119796, 116824, 117083, 117342, 116047, 119797, obrantes en Expediente N° 012/2024, los que se encuentran consentidos tácitamente y firmes, por falta


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

de observación o impugnación alguna en el plazo legal establecido y otorgado; atento considerarse a la misma beneficiaria y responsable de la publicidad y propaganda en los términos del Código Tributario y Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 2°: **APLÍQUESE Multa por Omisión**, en los términos del artículo 79° del Código Tributario vigente, por la suma equivalente al **Doscientos por Ciento (200%)** del monto total constituido por la suma del gravamen dejado de ingresar oportunamente, con más los intereses y recargos correspondientes. -

ARTICULO 3°: Conforme a lo considerado y a lo establecido en los Artículos anteriores, **APRUÉBESE** la Liquidación por "Derechos por Publicidad y Propaganda" con la correspondiente Multa por Omisión, que -como Anexo- forma parte integrante del presente. -

ARTICULO 4°: Notifíquese con entrega de copia a la Empresa responsable, otorgándosele un plazo de quince (15) días para que proceda a la cancelación total de la deuda. -

ARTICULO 5°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.M. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 19 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 245 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **OTORGAR**, para el Personal de Planta Permanente y Contratados dependientes del D.E.M, un aumento del 11% (Once por ciento) en el Haber Básico, el cual se aplicará a partir del mes de abril de 2024, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORIA	BASICO	BASICO DESDE ABRIL
8	65.768,26	73.002,77
9	72.321,99	80.277,41
10	73.538,58	81.627,82
11	74.679,43	82.894,17
12	75.830,39	84.171,73
13	77.133,71	85.618,42
14	78.951,15	87.635,78
15	80.420,20	89.266,42
16	81.960,06	90.975,67
17	83.478,73	92.661,39


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

18	85.019,33	94.371,46
19	95.736,41	106.267,42
20	114.863,35	127.498,32

ARTICULO 2°: ESTABLECER, que los aumentos otorgados en el Artículo 1° de la presente Resolución sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes en la Provincia de Corrientes. -

ARTICULO 3°: IMPUTAR, las erogaciones de la presente Resolución a la Partida Sueldos y Jornales y sus respectivas subpartidas. -

Esquina, (Ctes.) 22 de abril de 2024

RESOLUCION N° 246 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR al secretario de Obras Públicas, JUAN MANUEL SOSA DNI N° 12.198.012, como representante del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) ante el Instituto Correntino del Agua y del Medio Ambiente (ICAA). -

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al H.C.D y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, publicar, dar al R. M. y archivar. -

Esquina, (Ctes.) 22 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 247 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: DESESTIMAR LA SOLICITUD FORMULADA POR EL SR. HERNÁN BALOCCO, atento a la normativa vigente y los fundamentos dados. -

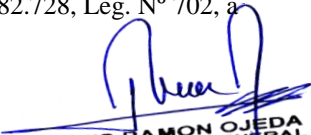
ARTÍCULO 2°: PROCEDASE A LA DETERMINACION DE OFICIO DE LA CANTIDAD DE ABONADOS Y/O USUARIOS DE LA FIRMA QUE FIGURA BAJO NOMBRE DE FANTASIA “ESQUINA IMAGEN”, a los efectos de proceder a la determinación de los tributos correspondientes a “ocupación y utilización del espacio aéreo” y “habilitación de locales comerciales, industriales y de servicios”. Dicha determinación se efectuará por el DEPARTAMENTO DE INGRESOS del Municipio y de conformidad a los arts. 37 y sigs. del código fiscal. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, HACER SABER AL PETICIONANTE Y AL H.C.D. PUBLIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE. -

Esquina, (Ctes.) 23 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 248 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DAR DE BAJA, a la agente municipal Tessare Roxana Soledad, D.N.I N° 26.082.728, Leg. N° 702, a partir del 21 de marzo del 2024. -


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a Dirección de Personal, a la Secretaria de Hacienda, al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina, (Ctes.) 25 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 249 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1º: ABONAR el pago de \$80.000, (Pesos Ochenta Mil) al DIRECTOR DE LA JUVENTUD SEÑOR CENTURION MATIAS LUIS, D.N.I N° 46.380.349, para solventar gastos de premios a los equipos participantes del Proyecto “Malvinas: Mas Allá del Conflicto”. -

ARTICULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.6 PROMOCION EDUC. APOYO A ALUMNOS

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos. -

Esquina, (Ctes.) 25 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 250 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-145-2, ubicado en la quinta N° 103 de este municipio, del pago de impuestos inmobiliarios y tasas por retribución de servicios y de recolección de residuos que afecten a dicho inmueble durante el año 2023, 2024 y periodos prescriptos si los hubiere, en razón de los fundamentos dados ut-supra. -

ARTICULO 2º: ESTABLECER que dicha exención se deberá otorgar cada año, en tanto y en cuanto se cumplan con los requisitos y recaudos dados ut-supra. -

ARTICULO 3º: GIRAR copia de la presente al H.C.D, Secretaría de Hacienda, Sección Ingresos, y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. ARCHIVAR.

Esquina, (Ctes.) 26 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 251 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1º: HACER EFECTIVO el cumplimiento de las intimaciones efectuadas por cartas documentos, y en consecuencia, encomendar a la dirección de asuntos legales a que promueva las acciones judiciales pertinentes de desalojo, entrega de la posesión y el efectivo pago de los alquileres debidos con sus intereses. -

ARTICULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M. y Archivar. -


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

Esquina, (Ctes.) 26 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 252 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **DAR DE BAJA**, a el agente municipal Almirón Roberto Enrique, D.N.I N° 11.811.808, Leg. N° 436, a partir del 23 de abril del 2024. -

ARTÍCULO 2°: **GIRAR** copia de la presente a Dirección de Personal, a la Secretaria de Hacienda, al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.**

Esquina, (Ctes.) 30 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 253 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 01 de mayo del corriente año, al cargo de Asesor Letrado, al Dr. Esquenón Cendra Cristian Santiago D.N.I N° 28.758.030, al que fuera designado por Resolución N° 065/2022 del 07 de marzo de 2022. -

ARTICULO 2°: **GIRAR**, copia de la presente a la Secretaria de Coordinación General, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H.C.D y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M y Archivar.** -

Esquina, (Ctes.) 30 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 254 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **ABONAR** el pago de \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) al Secretario De Turismo Profesor Ramón Orlando Ribot, D.N.I N° 17.217. 700, en concepto de viáticos. -

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3. 7.2 VIATICOS. -

ARTICULO 3°: **GIRAR COPIA** de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Secretaria de Turismo y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.**

Esquina, (Ctes.) 30 de abril de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 018/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRESTAR acuerdo para la designación del Dr. Juan Manuel Lavorato, Clase 1975, D.N.I N° 24.363.396, Abogado, Matricula Profesional N° 6020, con domicilio real en Avenida Costanera Juan Domingo Perón N° 628 de la ciudad de Esquina Ctes, como Juez del Tribunal Administrativo de Faltas, conforme a la Resolución N° 229/2024 del D.E.M. –

ARTICULO 2° GIRAR copia de la presente al D.E.M, y al Dr. Juan Manuel Lavorato, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 03 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 019/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Capital Humano, la factibilidad de otorgar continuidad al funcionamiento óptimo (la totalidad de los trámites) de la Oficina De Anses, en la ciudad de Esquina, provincia de Corrientes, que actualmente se encuentra con un único personal, para brindar atención aproximadamente a 40.000 habitantes de la ciudad de Esquina y sus zonas rurales (Primera Sección Ejido, Segunda Sección Guayquiraró, Tercera Sección "Paraje El Carmen", Cuarta Sección Malvinas y Quinta Sección Cuchillas), como así también, al pueblo del Municipio de Libertador, provincia de Corrientes, a los fines de garantizar los beneficios de la seguridad social para nuestra población, dando cumplimiento a la Carta Magna y demás normativas vigentes.. –

ARTICULO 2° GIRAR copia de la presente al D.E.M, al Sr. Presidente de la Nación Dr. Javier Milei, al Ministro de Capital Humano de la Nación, a cargo de la Licenciada Sandra Viviana Pettovello, al Gobernador de la Provincia de Corrientes Dr. Gustavo Valdés, al Presidente de la Cámara de Diputados y al Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de Corrientes, a los Legisladores Provinciales y Nacionales del Departamento de Esquina, al Municipio de Libertador, provincia de Corrientes, a la Oficina de Anses de la ciudad de Corrientes Capital, a la UDAI de la ciudad de Goya y a la Oficina de Anses de Esquina, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 03 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 020/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: REITERAR en todos sus términos la Resolución N° 067/2020 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquina: "Solicitando a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D.P.E.C.), arbitre los medios necesarios para mejorar las condiciones del Tendido Eléctrico y la colocación del Transformador correspondiente en la Zona Primera Sección Ejido conocida como Laguna Lugo". –


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTICULO 2° GIRAR copia de la presente al D.E.M, al Gobernador de la Provincia de Corrientes, a la Dirección Provincial de Energía (D.P.E.C) Delegación Esquina y Corrientes, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 03 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 021/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJAR el día 15 de abril de 2024, desde las 18 hs., en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquina, a los efectos de dar tratamiento al Proyecto de Declaración de Concejales, s/ Declarar de Interés el proyecto ingresado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes "Boleta Única en soporte papel". –

ARTICULO 2° REALIZAR la convocatoria a la Comisión Especial, a los integrantes de las Comisiones de: Legislación y Gobierno, Hacienda y Obras Públicas, Desarrollo Humano, Educación y Acción Social, Ecología y Medio Ambiente y Producción y Turismo. –

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al D.E.M, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 10 de marzo de 2024.

RESOLUCION N° 022/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Ministra de Capital Humano de la Nación Lic. Sandra Pettovello, considere la asignación de un subsidio para la adquisición de un (1) terreno y/o inmueble para la fundación "La Esperanza Del Tercer Milenio" de la Ciudad e Equina, Provincia de Corrientes, Personería Jurídica- Resolución N° 000048/20 DE FECHA 29-09-2020, Inscripta en Tomo 18- F° 167/172 otorgada por el Gobierno de la Provincia de Corrientes, CUIT N°: 30-71695774-4, constituyendo domicilio real en calle Lamela N° 355 de esta Ciudad. –

ARTICULO 2°: ADJUNTAR a la presente la siguiente documentación de la Fundación Certificado de Estatuto Social con Resolución de Aprobación de la Inspección de Personería Jurídica, Constancia CUIT activo de la Institución. CBU, copia certificada, D.N.I del Presidente y la Secretaria, CUIL y Certificado Policial de Domicilio. –

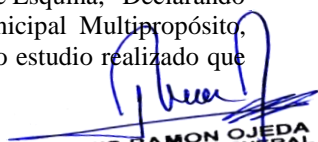
ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al D.E.M, al Presidente de la Nación Dr. Javier Milei, a la Ministra de Capital Humano Lic. Sandra Pettovello, al Diputado Nacional por Corrientes, Dr. Lisandro Almirón y a la Fundación, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 10 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 026/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: REITERAR en todos sus términos, por tercera vez consecutiva, la Resolución N° 134/2018 aprobada de forma unánime por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquina, "Declarando de Interés Municipal la necesidad de contar con Un (1) Polideportivo Municipal Multipropósito, conforme a los fundamentos brindados ut - supra y de acuerdo a un exhaustivo estudio realizado que


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

sustentan el pedido prioritaria de la obra desde el punto de vista social, comunitario, deportivo y recreativo, que beneficiará a más de 40.000 habitantes del Departamento de Esquina, (Ctes). –

ARTICULO 2°: **TENGASE** presente el Expediente N° 140-1066/19 presentado ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes por las autoridades del Club Atlético “El Porvenir”, donde predisponen un inmueble de más de 33.000 mts2 de su propiedad para proyectar la obra del centro polideportivo multipropósito. –

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M, al Presidente de la Nación Dr. Javier Milei, al Ministerio de Capital Humano, a la Secretaria de Deportes de la Nación, al Diputado Nacional por Corrientes Dr. Lisandro Almirón, al Gobernador de la Provincia de Corrientes, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, a la Secretaria de Deportes de la Provincia, a las Honorables cámaras de Diputados y Senadores de Corrientes, a la Dirección de Deportes Municipal y a las Asociaciones Deportivas de Esquina, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 10 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 027/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **SOLICITAR** al Ministro de Salud de la Provincia Dr. Ricardo Cardozo, gestione a la brevedad posible elementos quirúrgicos (Ocluser de CIA de nifinol doble disco autocentrable tipo cocuan de 20mm), para la cirugía de la Sra. Carolina Soledad Segovia, que se tramita ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Corrientes, bajo Expediente N°310-24643-22. –

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M, al Gobernador de la Provincia de Corrientes, al Ministro de Salud, y a la señora Carolina Soledad Segovia, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 10 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 028/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

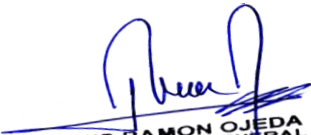
ARTICULO 1°: **SOLICITAR** al D.E.M., que en todas las Secretarías, Direcciones y Áreas Municipales donde se realice Atención al Público, se habilite un Libro de Quejas dirigidas a los Vecinos y Contribuyentes de Esquina, a fin de recepcionar todas las quejas que correspondan pertinentes, conforme lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.240 y su modificatoria por la Ley N° 26.361 y la Ley Provincial N° 4067. -

ARTICULO 2°: **ENCOMENDAR** al D.E.M, Capacitaciones de Atención al Publico, para todo el Personal dependiente del Municipio, e invitar a los Organismos Provinciales y Nacionales para su participación efectiva, extensiva a la parte privada. –

ARTICULO 3°: **SOLICITAR** al Gobierno de la Provincia de Corrientes, arbitre los medios pertinentes para la capacitación permanente en los Organismos Provinciales con Dependencias en la Ciudad de Esquina, donde se realice Atención al Publico y se habilite un libro de quejas dirigidas a los vecinos, contribuyentes y usuarios de Esquina, a fin de recepcionar todas las quejas que correspondan ser consideradas. –

ARTICULO 4°: **GIRAR**, copia de la presente al D.E.M, a todas las Secretarías y Direcciones donde se realice Atención al Publico, a los Organismos Provinciales con Delegación en Esquina, al Gobernador de la Provincia de Corrientes, a Aguas de Corrientes S.A y a la D.E.P.E.C para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 5°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. -


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

Esquina, (Ctes.) 17 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 029/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., arbitre los medios necesarios de manera urgente la recolección, limpieza, desagote aguas en baches y arreglo tanto de calles internas como las que rodean al Barrio 100 Viviendas Diego Orlandini y Cementerio Municipal. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M, a la Secretaria de Obras y Dirección de Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 17 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 030/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Presidente del H.C.D., Sr. Carlos Humberto Bianchi, en representación del H.C.D. de la Municipalidad de Esquina (Ctes.), como titular y suplente, al Concejal Hugo Galileo Mancini, para formar parte del Consejo de Crecimiento Económico y Desarrollo Social, Regional N°4 "Santa Lucia", en el marco de la normativa vigente. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M y al Vicegobernador de la provincia de Corrientes, Dr. Pedro Braillard Pocard. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 17 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 031/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al I.C.A.A (Instituto Correntino del Agua y del Ambiente), realice un Estudio de Impacto Ambiental en el Basural Municipal a cielo abierto ubicado en Chacra 52, Adrema G1-2812-2 "Paraje Santa Librada", Primera Sección Ejido del Departamento de Esquina (Ctes.) y un Estudio de Factibilidad sobre las obras a realizar para tratamiento de los R.S.U. (Residuos Sólidos Urbanos) en el predio. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M, al Gobernador de la Provincia de Corrientes, al I.C.A.A, y a la Dirección de Medio Ambiente para su conocimiento y demás efectos. -

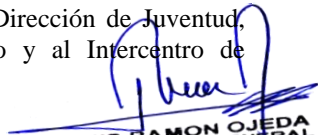
ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 17 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 032/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR como Coordinador General del Programa "Concejo Deliberante de la Juventud", al Concejal Serrano, Federico, D.N.I. N° 37.888.514. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M, a la Secretaria de Gobierno, a la Dirección de Juventud, Dirección de Educación, a las Instituciones Educativas, Nivel Secundario y al Intercentro de Estudiantes, para su conocimiento y demás efectos. -


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 033/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Corrientes, en la persona del Ministro Gdor. Jorge Gómez, tenga a bien considerar la gestión del "Taller Práctico de Armado de Tablero de Gestión" para la Ciudad de Esquina, dirigido a Emprendedores Locales, Empleados Administrativos, Estudiantes y Público en General. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M, al Gobernador de la Provincia de Corrientes, al Ministerio de Ciencia y Tecnología, a la Oficina de Empleo, al Punto Digital, Dirección de Educación, la Secretaria de Gobierno, al Área de Comercio, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de la Juventud, a las Asociaciones Comerciales y de Turismo, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 034/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al D.E.M. que arbitre los medios necesarios de manera urgente la recolección, limpieza, desagote aguas en baches y arreglo de calles. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Medio Ambiente, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.

RESOLUCION N° 035/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Gobernador de la Provincia de Corrientes Dr. Gustavo Valdés, tenga a bien considerar con pronto y preferente despacho, el estudio de factibilidad a fin de adjudicar una Fracción del Terreno del Inmueble propiedad del Gobierno de la Provincia de Corrientes, inscripto a nombre del (INVICO) en la Ciudad de Esquina, LOTE I, Adrema: GI-002262-2, en el Proyecto del Plano de División de Mensura N° 1868-K - Lote C, ubicado calle Mancini entre calles Hugo Mancini, continuación de Av. Mitre y Carlos Longa, para la Sede Social del Centro de Jubilados Nacionales y Provinciales "Santa Rita" Esquina, Personería Jurídica - Resolución N° 197; Inscripción: Tomo 153 F° 244/248, Legajo 82.

ARTICULO 2°: ENCOMENDAR al Gobierno de la Provincia de Corrientes, evalúe un Proyecto de Obra para la Construcción de la anhelada Sede Social del Centro de Jubilados Nacionales y Provinciales "Santa Rita" Esquina, conforme los argumentos expuestos en la presente.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., al Sr. Gobernador, al interventor del INVICO y a la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Delegación, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. -


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 07/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: MODIFICAR, el ARTICULO 1° de la Ordenanza N° 07/2023, que quedara expresado de la siguiente manera: "PROHIBIR, la tala y/o erradicación sin la Autorización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, quedando a su cargo la decisión al respecto".

ARTICULO 2°: AGREGAR, al ARTICULO 3° de dicha Ordenanza, EL INCISO E) se suplantara con carácter obligatorio la reposición del árbol extraído con una especie autóctona de la localidad.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar. Dar al R.H.C.D y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 17 de abril de 2024.

ORDENANZA N° 08/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todos su términos la Resolución N° 245/2024 del D.E.M., que otorga un aumento en el Haber Básico del ONCE POR CIENTO (11%) para el Personal de P.P. y P.C. dependientes del D.E.M. desde el mes de Abril de 2024.

ARTICULO 2°: OTORGAR, para las Autoridades del GABINETE integrantes del D.E.M., un aumento en el Haber Básico del ONCE POR CIENTO (11%) quedando la escala salarial como figura en el Anexo I.

ARTICULO 3°: OTORGAR, para las Autoridades del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, un aumento en el Haber Básico y Dietas del ONCE POR CIENTO (11%), quedando la escala salarial como figura en el Anexo II.

ARTICULO 4°: OTORGAR, para las Autoridades del TRIBUNAL DE FALTAS, un aumento en el Haber Básico del ONCE POR CIENTO (11%), quedando la escala salarial como figura en el Anexo II.

ARTICULO 5°: ESTABLECER, que los aumentos otorgados en el Artículo 1°, 2°, 3° y 4° de la presente Ordenanza sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes Provinciales y Nacionales y se aplicaran desde el mes de Abril de 2024.

ARTICULO 6°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 7°: COMUNICAR, Publicar. Dar al R.H.C.D y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

DECLARACIÓN

DECLARACION N° 014/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y SOCIAL, las actividades realizadas por la Dirección de Juventud de la Municipalidad de Esquina Ctes., con la colaboración del Intercentro Estudiantil, en el marco de ejecución del PROYECTO "MALVINAS: MAS ALLÁ DEL CONFLICTO", atento a los fundamentos expresados ut supra.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Juventud, Dirección de Educación, Dirección de Cultura, al Intercentro Estudiantil y al Centro de Ex Combatientes de la localidad de Esquina Ctes., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 10 de abril de 2024.

DECLARACION N° 15/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y SOCIAL, las actividades realizadas por el Licenciado Víctor Hugo Barca, en la ciudad de Esquina Ctes., en el marco de ejecución del PROYECTO "MI VIDA, ANTES Y DESPUES DE MALVINAS". atento a los fundamentos expresados ut supra.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Juventud, Dirección de Educación, Dirección de Cultura, al Intercentro Estudiantil, al Licenciado Víctor Hugo Barca y al Centro de Ex Combatientes de la localidad de Esquina Ctes., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 10 de abril de 2024.

DECLARACION N° 017/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL, EDUCATIVO Y SOCIAL, las actividades realizadas por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Esquina Ctes., con la colaboración de la Dirección de Juventud y la producción artística del Centro Cultural Esquina, en el evento "SEMANA DE LA DANZA", desarrollado desde el día 22 hasta el 28 de Abril del corriente año, atento a los fundamentos expresados ut supra.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura, Dirección de Juventud, Centro Cultural Esquina y a la Dirección de Educación, para su conocimiento y demás efectos.

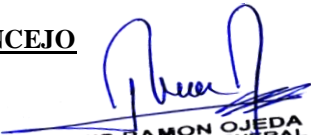
ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.

DECLARACION N° 018/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y SOCIAL, el ENCuentro de BALLETS "CELEBREMOS LA DANZA: EL LENGUAJE OCULTO DEL ALMA", con la participación de la "Escuela de Danzas Folklóricas Alma Guaraní" (Esquina Ctes.), "Ballet anderekó (Sauce Ctes.), "Ballet Municipal El Soñador" (Libertador Ctes.), "Ballet Oficial Esquina" y alumnos del Taller "Samba No Pé", a realizarse el día Domingo 28 de Abril del corriente año, en el Centro Cultural Esquina, atento a los fundamentos expresados ut supra.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Gobierno, Dirección de Cultura, Dirección de Juventud, al Centro Cultural Esquina, a la Escuela de Danzas Folklóricas Alma Guaraní, al Ballet Ñanderekó, Ballet Municipal El Soñador, Ballet Oficial Esquina y al Taller Samba No Pé, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN N° 09/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al D.E.M., a través de la Asesoría Letrada Municipal, eleve para cumplimentarla presentación de la nota M/E N° 2226 de fecha 19/01/2024, s/ Expediente Administrativo de la Obra Costanera. para acreditar en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Obras Publicas el día Lunes 08/03/24, lo siguiente: 1) Expediente Completo con N° de Folio correlativos de la Obra de la Costanera. 2) Planos conforme a Obras. 3) Cálculos estructurales realizados por la Empresa Contratista. 4) Informe Técnico de la/s causa/s de la caída si ya lo tuvieron, tanto de funcionarios municipales o informes técnicos particulares o extemos al municipio, en un plazo de 48 hs.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 03 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 10/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

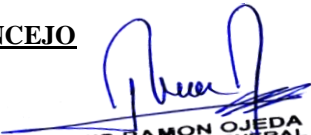
ARTICULO 1°: REITERAR la Comunicación 07/2024, por tercera vez consecutiva, s/ Solicitar al D.E.M., a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, informe en un plazo de 48 horas, lo siguiente: 1) Cual es el procedimiento establecido o las autorizaciones extendidas del área, para la extracción de tierra en la vía publica o desagües de la ciudad, por parte de las Empresas Viales y/o Particulares. 2) Asimismo como se tramitan los pedidos formales en lo administrativo en caso de existir reglamentación y si existe un registro de los mismos. 3) Explicar cómo proceden desde el área o responsable de Obras Publicas con la tierra que extraen de las calles y que destino final se les otorga. 4) Informar si el Municipio exige Estudio de Impacto Ambiental para movimientos de suelo.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 03 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 11/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., envíe las Resoluciones dictadas desde el 1 de Enero al 31 de Marzo de 2024 y Boletines Oficiales de los Meses Enero y Febrero de 2024, para la próxima sesión Ordinaria de fecha 10/04/2024 del H.C.D.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 03 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 12/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: REITERAR, en todos sus términos la Comunicación N° 10/2024, aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Abril de 2024. Se adjunta a la presente Comunicación fotocopia de la misma.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 10 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 13/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: ELEVAR a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, copia certificada de la Nota de los Vecinos de la calle Güemes, entre Ruta Nacional N° 12 hasta Los Lirios, MIE N° 7.107, anexo a la presente en (una foja).

ARTICULO 2°: SOLICITAR, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, remita para la próxima Sesión Ordinaria de fecha 17 de Abril del corriente año: Un Informe técnico de los trabajos realizados en la calle Güemes, desde Ruta Nacional N O 12 a calle Los Lirios, especificar en qué estado se encuentra la obra de extensión de la red de cloaca, plazo que llevará concluir las tareas planificadas, que intervención realiza la Empresa Aguas de Corrientes S.A., en la obra citada y que trabajos posteriores se ejecutarán para la normalización de la accesibilidad luego de la extensión de la red de servicio en los 300 mts. hoy afectados:

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 10 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 14/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR Informe al D.E.M. a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, estado actual de la Calle de ingreso al B° San Antonio, Noain Ortigoza, debido a que en la misma se produce estancamiento de agua, los días de lluvia. Informando si se realizaran arreglos en la misma a fin de evitar la abnegación en la misma.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

Esquina, (Ctes.) 10 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 15/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y Vialidad Provincial, informe ante quien corresponda, en relación a la Obra que están llevando a cabo en Bv. Ricardo Alfonsín, lo siguiente: Tiempo estimativo de finalización de arreglos de la misma, por abnegación de cuadras debido a obstrucción del desagüe para continuar la obra de reparación.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Pcia, y a Vialidad Provincial, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 10 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 17/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: REITERAR en todos sus términos por cuarta vez consecutiva la Comunicación N° 10/2024, adjuntando copia certificada de la misma.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 10 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 18/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: REITERAR en todos sus términos por segunda vez consecutiva la Comunicación N° 11/2024, adjuntando copia certificada de la misma.

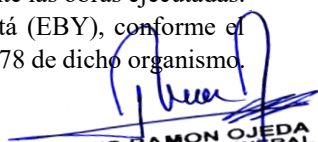
ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 10 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 19/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Hacienda Municipal, informará al Honorable Concejo Deliberante, en un plazo perentorio de 72 hs., el siguiente informe: Costo Total de la Obra de alumbrado público en el acceso sur de la ciudad hasta ingreso del Matadero Municipal y del acceso norte hasta Camino del Medio detallando: Listado de Proveedores, modo de compra de los materiales específicos utilizados y si la ejecución fue por administración del Municipio o mediante la intervención de una empresa privada. En el caso de realizar a través de una empresa privada elevar antecedentes, condiciones, garantías de la obra y en que consistieron técnicamente las obras ejecutadas. Asimismo explicar si la obra fue financiada por la Entidad Binacional Yaciretá (EBY), conforme el convenio firmado por el Municipio el 17 de abril de 2023 bajo Licitación N° 5.778 de dicho organismo.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 10 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 20/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: REITERAR en todos sus términos por tercera vez consecutiva la Comunicación N° 11/2024, adjuntando copia certificada de la misma.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Coordinacion General, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 10 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 21/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: REITERAR en todos sus términos la Comunicación N° 19/2024, adjuntando copia de la misma.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 17 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 22/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., tenga a bien contestar en un Plazo de 48 hs., Nota remitida por la Comisión de Hacienda y obras Públicas y Ecología y Medio Ambiente, WE NO 227 FO 029, ingresada en fecha 12-03-2024 y Nota reiterada de Fecha 16-04-2024.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

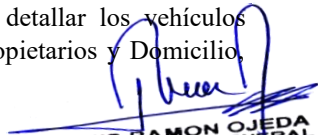
ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 17 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 23/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria de Hacienda, informará al Honorable Concejo Deliberante, en un plazo perentorio de Cinco (5) días corridos, el siguiente informe:

- I) — Mencionar la cantidad de Vehículos, Maquinarias u otros que constituyen el Parque Automotor de la Municipalidad de Esquina, detallando Vehículos en funcionamiento, en reparación, en desuso, dados de baja durante los años 2017-2018 — 2019 — 20220 — 2021-2022 y 2023.
- II) — Vehículos Alquilados, Maquinarias u otros para la prestación de servicios públicos, detallar los vehículos contratados a particulares/s y empresa/s, (Nombre y Apellido, DNI de los propietarios y Domicilio).


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

Montos que perciben en concepto de alquileres, área de afectación, tarea y horario de contraprestación, responsables de conducir los vehículos y su condición laboral (Planta Permanente, Planta de Contratados, Planta de Quincenales, Personal de la Empresa o particular que alquilo el vehículo); y si además del pago del contrato por alquiler reciben combustible por parte del municipio, en caso de corresponder especificar en qué concepto.

- III) — Adjuntar copia de todos los Contratos de alquiler del Municipio, de Vehículos, Maquinarias u otros.
- IV) — Explicar sobre los Vehículos incorporados por donación de particular o por otorgamiento del Gobierno Provincial, mencionar datos de los Vehículos, del particular/es, funcionarios intervinientes y elevar la documentación respaldatoria de dichos actos administrativos.
- V) — Elevar resumen de los Seguros Contratados por cada vehículo municipal y vehículos alquilados, precisar empresa de seguros y N° de Pólizas. Así también cobertura de Seguros y ART del Personal Municipal, de la Empresas o Particular (conductores).

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 17 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 24/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, informará al Honorable Concejo Deliberante, en un plazo perentorio de (72) horas corridas, el siguiente informe:

- I) — Explique o Justifique debidamente los motivos que impiden el cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en la ORDENANZA N° 024-2019 que regula la Prohibición del uso de Vehículos Oficiales del Municipio a Funcionarios Públicos y Agentes Municipales, fuera del horario establecido para la Administración Pública Municipal.
- II) — Mencionar los motivos que impulsaron la supresión de los Logos Oficiales de Identificación de algunos vehículos municipales.
- III) — Mencionar bajo qué criterio se asignan los vehículos oficiales y como se utilizan, precisar datos de los responsables de conducir los vehículos (funcionarios o agentes municipales): (Nombre y Apellido, DNI, área de afectación, tarea y horario de contraprestación, condición laboral de los empleados (Planta Permanente, Planta de Contratados, Planta de Quincenales), lugar de guarda de los vehículos, incluso si la guarda se realiza en domicilios particulares citar dirección(es), áreas que cuentan con vehículos afectadas y funcionarios responsables, resolución administrativa de existir.
- IV) — Citar cual es el horario específico de la administración pública municipal.

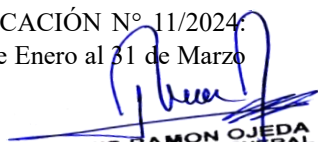
ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 17 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 25/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: REITERAR en todos sus términos por cuarta vez consecutiva la COMUNICACIÓN N° 11/2024.
"Artículo 1°: Solicitar al D.E.M., envíe las Resoluciones dictadas desde el 1° de Enero al 31 de Marzo


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

de 2024 y los Boletines Oficiales de los meses de Enero y Febrero de 2024, para la próxima Sesión Ordinaria de fecha 08/05/2024 del H.C.D.", se adjunta a la presente copia de la Comunicación N° 11 en 1 Fs.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 27/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: REITERAR en todos sus términos por segunda vez consecutiva la COMUNICACIÓN N° 22/2024 de fecha 17 de Abril del corriente año, s/ Solicitar al D.E.M., tenga a bien contestar en un Plazo de 48 hs.. Nota remitida por la Comisión de Hacienda y Obras Publicas y Ecología y Medio Ambiente, M/E N° 227 F° 029, ingresada el 12-03-2024 y Nota reiterativa de fecha 16-04.2024. Se adjunta a la presente copia de la Comunicación N° 22/2024.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 28/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: REITERAR en todos sus términos por segunda vez consecutiva, la COMUNICACIÓN N° 23/2024 de fecha 17 de Abril del corriente año, s/ El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria de Hacienda, informara al Honorable Concejo Deliberante en un plazo perentorio de 5 dias corridos, el siguiente informe: I) — Mencionar la cantidad de Vehículos, Maquinarias u otros que constituyen el Parque Automotor de la Municipalidad de Esquina, detallando Vehículos en funcionamiento, en reparación, en desuso, dados de baja durante los años 2017-2018-2019-2020-2021-2022 y 2023. II)- Vehículos Alquilados, Maquinarias u otros para la prestación de servicios públicos detallar los vehículos contratados a particulares/s y empresa/s, (Nombre y Apellido, DNI de los propietarios y Domicilio, Montos que perciben en concepto de alquileres, área de afectación, tarea y horario de contraprestación responsables de conducir los Vehículos y su condición laboral (Planta Permanente, Planta de Contratados, Planta de Quincenales, Personal de la Empresa o Particular que alquilo el vehiculo); y si además del pago del contrato por alquiler reciben combustible por parte del municipio, em caso de corresponder especificar en qué concepto, III)- Adjuntar copia de todos los Contratos de Alquiler del Municipio, de Vehículos, Maquinarias u otros. IV) — Explicar sobre los vehículos incorporados por donación de particular o por otorgamiento del Gobierno Provincial, mencionar datos de los Vehículos del particular/es, funcionarios intervinientes y elevar la documentación respaldatoria de dichos actos administrativos. V)-Elevar resumen de los Seguros Contratados por cada vehículo municipal y vehículos alquilados, precisar empresa de seguros y N° de Pólizas. Así también cobertura de Seguros y ART del personal municipal, de las Empresas o Particular (conductores).

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

COMUNICACIÓN N° 29/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: **REITERAR**, en todos sus términos por segunda vez consecutiva la Comunicación N° 24/2024, s/ El Departamento Ejecutivo Municipal, informara al Honorable Concejo Deliberante, en un plazo 'perentorio de (72) horas corridas, el siguiente informe: I) — Explique o Justifique debidamente los motivos que impiden el cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en la ORDENANZA N° 024/2019 que regula la Prohibición del uso de Vehículos Oficiales del Municipio a Funcionarios Públicos y Agentes Municipales, fuera del horario establecido para la Administración Pública Municipal. II) Mencionar los motivos que impulsaron la supresión de los Logos Oficiales de Identificación de algunos Vehículos municipales. III) — Mencionar bajo que crédito se asignan los vehículos oficiales y como se utilizan, precisar datos de los responsables de conducir los vehículos (funcionarios agentes municipales): (Nombre y Apellido, DNI, área de afectación, tarea y horario de contraprestación, condición laboral de los empleados (Planta Permanente, Planta de Contratados, Planta de Quincenales), lugar de guarda de los vehiculos, incluso si se realiza en domicilios particulares citar dirección/es), áreas que cuentan con vehículos afectados y funcionarios responsables, resolución administrativa de existir. IV) — Citar cual es el horario específico de la administración pública municipal.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 30/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: **SOLICITAR** al a través de la Secretaria de Hacienda, Sección de Ingresos, informe al H.C.D. si se efectiviza el cobro de multa por estacionamiento de vehículos de cualquier tipo sobre la entrada a los ingresos de Garage u otro tipo de infracciones que se considere.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., y a la Sección de Ingresos, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 31/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: **SOLICITAR** al D.E.M., a través de la Dirección de Seguridad Urbana y Vial, informe lo siguiente: I) Si se realizan cursos de capacitación a Agentes Municipales para su desempeño en la vía pública. II) Organización de la Dirección en cuanto al control vehicular en diferentes puntos del casco urbano. III) Multas. Aplicación.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., y a la Dirección de Seguridad Vial y Urbana, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 32/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Dirección de Vialidad Pcial., Informe, s/Cuales son los consorcios que tienen la concesión del mantenimiento de los caminos rurales de los siguientes Parajes: Malvinas, Tercera Sección Cuchillas y Sección Guayquiraró, del Dpto. de Esquina, asimismo informar sobre que trabajos vienen realizando.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Dirección de Vialidad Pcial, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 33/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Dirección de Vialidad Pcial, informe sobre el estado de la Obra actualmente del Puente Balley de hierro sobre el Arroyo Barrancas, en el camino hacia Rincón de Sarandí, en relación a su seguridad en cuanto al tránsito vehicular y la de los vecinos aledaños.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Dirección de Vialidad Pcial, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.

COMUNICACIÓN N° 34/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR Informe al D.E.M., a través de la Secretaria de hacienda, informe en el Plazo de 48 Hs. , los ingresos provenientes en Concepto de Coparticipación Nacional, Coparticipación Provincial y Recaudación de Impuestos Municipales del primer trimestre del año 2024 (enero, febrero y marzo).

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de abril de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

INDICE

RESOLUCIONES D.E.M.

N°235/2024 A 254/2024 1/7

RESOLUCIONES H.C.D

N°018/2024 A 035/2024 8/12

ORDENANZAS H.C.D

N°07/2024 A 08/2024 /13

DECLARACIÓN H.C.D

N°014/2024 A 018/2024 14/15

COMUNICACIÓN H.C.D

N°09/2024 A 034/2024 15/22


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina